

Quillota, 20 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4995 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°92/2022 de 19 de abril de 2022 de Director de Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe el **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”** (por suspensión de plazo), suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y **FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA**;
2. **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”** suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA de fecha 10.03.2022;
3. Decreto Alcaldicio N°3767 de 10 de marzo de 2022 que ordenó regularizar Suspensión de Plazo del proyecto denominado **“PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**, desde el 28 de febrero al 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Jurídico 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. SECPLAN 8. ITO DOM (Ximena Martínez) 9. DOM.

OCS/XVA/jlm/sgf.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** el siguiente **“ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA”**:



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

**PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS,
COMUNA DE QUILLOTA**

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Y
FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA**

En Quillota, a 10 de marzo de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N° 8.477.743-9, ambos domiciliados en la ciudad y comuna de Quillota, calle Maipú N° 330, 2° piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde"; y don **FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA**, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°7.283.704-5, domiciliado en calle Esmeralda N° 151, Quillota, fono (33) 310554 - 319007, en adelante "el Consultor", se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°447, de 07.01.2022, se adjudicó al consultor individualizado, la licitación del proyecto consistente en **"PROYECTO DE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS DE PASAJES DE POBLACIÓN LOS PALTOS, COMUNA DE QUILLOTA"**. El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 10 de enero de 2022, debidamente protocolizado bajo el Repertorio N° 669-2022 en la Notaría de Quillota de don Julio Abuyeres Jadue.

SEGUNDO: Mediante su oficio ordinario 137 de fecha 28.02.2022, el Sr. Director de Obras Municipales, solicitó al Sr. Alcalde, la suspensión del plazo de ejecución del contrato, a partir del 28 de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, por cuanto se encuentra en espera de oficio de aprobación SERVIU para postular al Programa de Pavimentos Participativos llamado N°32 la Ingeniería de repavimentación pasajes y calles Población Los Paltos. En virtud de aquello, mediante el Decreto Alcaldicio N° 3.767 de fecha 10 de marzo de 2022, se ordenó regularizar la suspensión del plazo de ejecución del contrato durante las fechas referidas en el oficio.

TERCERO: Por todo lo anterior, se hace menester modificar la cláusula tercera del aludido contrato, la que en definitiva quedará como sigue: **"TERCERO: El plazo fatal**

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Jurídico 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. SECPLAN 8. ITO DOM (Ximena Martínez) 9. DOM.
OCS/XVA/jlm/sgf.-

Quillota
Municipalidad

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

para la ejecución y entrega satisfactoria del estudio contratado es de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados desde la fecha del acta de inicio del servicio; plazo que se suspenderá entre el 28 de febrero de 2022 y el 31 de marzo de 2022."

CUARTO: En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

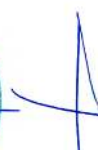

FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA
CONSULTOR

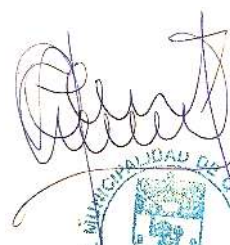

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
- Consultor
- Secplan
- Sra. Norma Martínez Ch. (ITO)
- Finanzas
- Presupuesto
- DOM
- Control
- Jurídico

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Director de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Jurídico
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal.
7. SECPLAN
8. ITO DOM (Ximena Martínez)
9. DOM.

OCS/XVA/jlm/sgf.-